Id seguridad: 18693716

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Chiclayo 13 diciembre 202

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001445-2024-GR.LAMB/GRED [515497734 - 8]

**Vistos**, el INFORME N° 000001-2024-GR.LAMB/GRED-CEPEPADL\_25 [515497734 - 7] de fecha 28 de octubre del 2024, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de Especialista en Educación, en un total de (18) folios útiles, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria; modificada mediante Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU, en la Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria y añadiendo una Etapa adicional en aquellos casos que no se hayan logrado coberturar el total de plazas al término de la tercera etapa: encargatura extraordinaria.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y visado por la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1/3

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001445-2024-GR.LAMB/GRED [515497734 - 8] 1.1.DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALVARADO CASTILLO, YLIANA GILMA FATIMA

DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. № 17537384** 

SEXO : **FEMENINO**FECHA DE NACIMIENTO : **13/04/1967**CODIGO MODULAR : **1017537384** 

ESCALA MAGISTERIAL : OCTAVA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : 209 GOTITAS DE AMOR

CODIGO DE PLAZA : **020841214818** 

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : **PROFESOR** 

### 1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : **ENCARGATURA REGULAR** 

NIVEL EDUCATIVO : **ADMINISTRACIÓN** 

UGEL/DRE : Gerencia Regional de Educación de Lambayeque INSTITUCION EDUCATIVA : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE

CÓDIGO DE PLAZA : **021831215919** 

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000238

CARGO : **ESPECIALISTA EN EDUCACION** 

JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 13/12/2024 - 09:19:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA

2/3

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001445-2024-GR.LAMB/GRED [515497734 - 8]

JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA 06-11-2024 / 19:49:32

- OFICINA DE ADMINISTRACION JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED 06-11-2024 / 12:53:09
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED 06-11-2024 / 13:19:51

3/3